
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 18 de noviembre de 2021. ORDEN No.: OC/LG/0601/0108/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54501	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL DE TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO PARA LA TOMA DE PRUEBAS COVID-19. CONTACTO: [REDACTED]	NO APLICA	\$ 910.00	\$ 910.00

HASTA POR UN MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 910.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

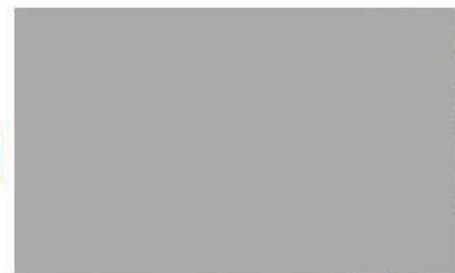
COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO PARA LA TOMA DE PRUEBAS COVID-19, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN EL CUAL INJUVE CONVIENE EN COLABORAR CON EL MINISTERIO DE SALUD, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 A TRAVEZ DE POTENCIAR PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS INTEGRALES, COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE LA JUVENTUD.

REFERENCIA:
SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0089/2021 (16-11-2021)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0108/2021

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SE PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE DE DOS PAGOS, SEGÚN DETALLE: 1ER PAGO DE 19NOV21-19DIC21 POR UN MONTO DE \$650.00 Y UN 2DO. PAGO DE 20DIC21-31DIC21 POR UN MONTO DE \$260.00
- * EL LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SERA: PRUEBA DE TOMAS PCR COVID-19 A NIVEL NACIONAL, LA ENTREGA DE LOS INFORMES SERÁ EN HOSPITAL EL SALVADOR - SAN SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 	 	 
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE DE [REDACTED]
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR: [REDACTED]